

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0067/03/16

FOLIO No. VALIDO HASTA: 09/2016-00277 11 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación. De los productos o subproductos forestales Temporal |x| Maderables No Maderables Nombre o Razon Social: MUEBLES FYLI.S.A DE C.V. Reg. Fed. de Caus.: MFY840629J47 SEMARNA scripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE Cantidad: 20,000 (VEINTE MIL) MADERA NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO CON ESPESOR DESPACE SUPERIOR A 6 MM Haya, Fagus sylvatica Unidad de medida: Piezas ESPACIO DE CONTAC DIRECCIÓN GENERAL DE Fracción arancelaria: 4421.90.99 Destino dentro del país: ESTADO DE MEXICO Aduana de entrada: VERACRUZ, VER. País de origen: ESPAÑA (REINO DE) País de procedencia: ESPAÑA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADÍ/ CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES ra y "Enviarse al laboratorio de análisis y referencia en sanidad forestal de la dirección general de SUELOS PARA/SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HÓRAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. **AUTORIZACIÓN** FIRMA: MBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura/de Verificación \$anitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Dósis Producto aplicado Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBREY FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: **15 DE MARZO DE 2016**

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SINÁA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA